Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO.

M. H. S.

Domingo Cano Vezino deesta Ciud, y morador Enel partido dela Escucha, ante VS. Conel deuido Respeto: Dize que Enel partido del Aljibejo, y Barranco del Garrobo deesta Jurisdiccion se halla Vn pedazo de Terreno de Monte Vaso, Y que és Valdio, Y Venda con Herederos de Dn Juan Antonio Ruiz, Da Cathalina dela Calle, Y Capellania de Gongora; Y igual se puede Labrar, Y dello Seguirse Vtilidad, à ambas Magdes; Y para poderlo Executar debe preceder Esperimisso Y Licencia de VS. =

A Que suplica con dho Respeto, pide Y suplico se digne hazerle Gracia Y merced de dho Terreno para el Relacionado fin. Favor que Espera de la Rectitud dela notoria Grandeza y Justificacion de VS. Ha =

Por el Contenido

Joseph Carrion

Lorca 21 de Octubre de 1758 =

Hagase Saber a Dn Patricio Perez Monte y Dn Diego Leonci Nuñez Vecinos Labradores de esta Ciudad Como pasen Y Reconozcan el Terreno que Expresa esta Peticion Informen Lo que Resulte Y Declaren si es en perjuicio o no de Tercera persona Y Buelta Proveera lo que Convenga

Lo Rubrico el Señor Corregidor

Mendiola